



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EL TRIUNFO
AVISO DE REMATE**

El abogado Horacio Eledio Coello Montiel, Juez Delegado Judicial de Fomento Sucursal El Triunfo, con fecha 13 de 14h 45, se ha ordenado el REMATE, del bien inmueble em-coactivo N° 30-2012, señalándose para que se verifique el 16 de Enero del 2014, de las 13h 00 a 17h 00 (de 1 a 5 de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Sucursal El Triunfo y Avenida Simón Bolívar, primer piso (Mezanina) o informe pericial es el siguiente:

lote de terreno signado con el N° 12, Sector puente negro, y cantón El Triunfo, provincia del Guayas

NORTE: Río Culebra, con 205 metros, Por el SUR: Lote N° 8 y muro con 55 metros, 110 metros, 145 metros, 85 **ESTE:** Lote N° 6 y muro, con 26 metros, 392 metros y **WURO:** con 537 metros Dando una superficie total de

el lote de terreno es de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ARES - (USD \$ 81,360 00)

El remate del total del avalúo pericial y consignado el 10% de o en cheque certificado por uno de los Bancos del sistema juz de la causa El remate se lo realizará de conformidad artículo 1 773 del Código Civil

En el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil refor-án ser calificadas con 15 días de anticipación a la realiza- a la solvencia económica y experiencia en el negocio. Los s y otros tributos que se encuentren pendientes de pago, referencia de dominio y la plusvalía serán de cuenta del ad-ón se la podrá solicitar al Departamento Judicial señor Pedro erá dar mayor información que el caso requiera o en la Se-activa del Banco Nacional de Fomento, Sucursal El Triunfo cimiento del público, para los fines de Ley

re del 2013

Daniel Alvarado Revelo
Secretario Ad-Hoc Coactiva

Nov. 20; Dic 5-20

**CUATORIANA DE AYUDA A PACIENTES
ENFERMEDADES REUMATICAS**

CONVOCATORIA

Los Estatutos de la Asociación y conforme a lo 9 del Reglamento para la Aprobación de Est-a-dificaciones, Liquidaciones y Disolución y Re-irectivas de las Organizaciones Previstas en el is Leyes Especiales, La Asociación Ecuatorana s con **Enfermedades Reumáticas** convoca a los a Extraordinaria a realizarse el día miércoles 27 013 a las 16h00 en el local social de la Asocia-ue 404 y Chimborazo segundo piso oficina 201.

convocatoria es tratar sobre el siguiente punto:

ma de estatutos.

per el quórum necesario se instalará la asamblea gunda convocatoria a las 17h00 con los socios

**CARMEN MACIAS GARCIA
ITA DE LA ASOCIACION DE AYUDA A
CON ENFERMEDADES REUMATICAS**

Nov. 18-19-20 (133053)

leer
usted!



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO CANTONAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL
VINCES - LOS RIOS**

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LEONARDO GUARDERAS PAREJA
Se le hace saber que en este Juzgado se está tramitando la demanda de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NRO. 2013-0348, presentada por WILMER DIONICIO GONZALES CAMPUZANO.-

OBJETO DE LA DEMANDA: el actor manifiesta que desde hace mas de 20 años, viene poseyendo de manera pública, pacífica, nunca interrumpida, con ánimo de señor y dueño un lote de terreno de 1.50 has Equivalente a 2 19 cuerdas ubicado en el Recinto Palenque Hda. Ex Soberana DE LA Parroquia Antonio Sotomayor, cantón Vinces con los siguientes linderos NORTE Marcos Litardo Pisco, con 530,50 metros, SUR; Alberto Peralta Gómez con 486,60 metros; ESTE, Julio Macías, con 41,00 metros y OESTE, con la Cooperativa Bagatela, con 34 metros.

TRÁMITE: ordinario.
CUANTÍA: indeterminada

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Fausto Ignacio Jamí Guanuluisa, Juez Temporal del Juzgado Octavo Cantonal de lo Civil y Mercantil de Los Ríos, admite a trámite la demanda y ordena se cite al ING. LEONARDO GUARDERAS PAREJA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, por declarar bajo juramento el actor que le es imposible determinar individualidad y residencia del demandado Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndosela de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para sus notificaciones.

Vinces, 11 de Noviembre del 2 013

Abg. Margarita Bajeña Bajeña
Secretaria

Nov 18-19-20 (132921-2)

**ASOCIACIÓN "NUEVE DE OCTUBRE" DE
AUXILIOS MUTUOS DE GUAYAQUIL
FUNDADA EL 18 DE FEBRERO DE 1934**

TRIBUNAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

Ponemos en conocimiento de los socios activos, jubilados y exonerados, de la Asociación "Nueve de Octubre" de Auxilios Mutuos de Guayaquil, que hasta el 8 de noviembre del 2013, a las 18 horas, fecha de cierre de inscripciones de las Listas de Candidatos para renovar el Directorio para el periodo 2014 - 2018, según la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo el 1 de octubre del 2013, se inscribió una sola lista completa de candidatos, presidida por el Socio señor Luis Federico Auz Marco, la misma que fue calificada y aprobada por este Tribunal Electoral en pleno, al igual que el listado de los socios auspiciantes, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Reglamento de Elecciones y Art. 46 de los Estatutos de la Institución.- El Art. 24 del Reglamento de Elecciones de la Asociación "Nueve de Octubre" de Auxilios Mutuos de Guayaquil, ordena: "En caso de que se presente una sola lista que hubiere sido calificada y aprobada de conformidad con el presente Reglamento y las normas estatutaria de la institución, hasta el cierre de las inscripciones, el Tribunal Electoral declarará electos a todos los componentes, sin que haya necesidad de la concurrencia de los socios a las urnas. De igual manera se procederá cuando de varias Listas presentadas solo una de ellas resulte calificada y aprobada".

En consecuencia, este Tribunal en reunión del Pleno realiza el día 18 de noviembre del 2013, a las dieciséis horas treinta minutos, declaró y proclamó electos a los integrantes de la Lista encabezada por el señor Luis Federico Auz Marco, para el periodo 2014 - 2018.-

Siendo este el caso y no habiendo la concurrencia de los socios a las urnas, conforme lo establece la Convocatoria. Las elecciones convocadas para el día domingo 8 de diciembre del 2013, quedan sin efecto y por lo tanto no se realizaron. Guayaquil, 20 de noviembre del 2013

Ab. Jorge Flores Torres
PRESIDENTE

Lcda. Janeth A. Maisinche Santana
SECRETARIA



EXTRACTO 0000010

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS
AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO
DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA CHEONG HAI INGENIERIA
Y CONSTRUCCION CO., LTD.**

Se comunica al público que la compañía extranjera CHEONG HAI INGENIERIA Y CONSTRUCCION CO., LTD., de nacionalidad coreana, aumentó su capital asignado de USD \$2.000,00 a USD \$ 102.000,00, en los términos constantes en la protocolización efectuada el 21 de junio del 2013, ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito. Los documentos otorgados en el exterior, relativos al aumento de capital asignado se calificaron de suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPE.Q.13.3907 de 2 de agosto del 2013; se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2013.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Noviembre de 2013.

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: PLAZA LOOR ROOSEVELT JAVIER
LE HAGO SABER: Que en del Juicio N° 09310-2009-1157-B seguido por CONSULCREDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A., contra PLAZA LOOR ROOSEVELT JAVIER, hay lo siguiente.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2009 a las 10h18.- VISTOS AVOCO conocimiento de la presente causa de conformidad con la Acción de Personal # 1039 OPD de fecha 30/07/07, del Consejo Nacional de la Judicatura.- En lo principal la demanda que antecede por reunir los requisitos determinados en los Arts. 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la admite al trámite del juicio EJECUTIVO. Cítese a los demandados señores ROOSEVELT JAVIER PLAZA LOOR como deudor principal y ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS SEGURO SOCIAL en la persona de su Presidente señora MERCEDES GUADALUPE PUPIALES HINOJOSA como codeudor solidario para que paguen a su acreedores ING JORGE GHERARDI HOLGUIN Y DR. FRANCISCO ROMAN PROAÑO, por los derechos que representan sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía CONSULCREDITO SOCIEDAD FINANCIERA S.A. cuyas personerías se declaran legitimadas en mérito a los Nombramientos en fotocopias certificadas adjuntas las obligaciones demandadas o propongan excepciones dentro del término de tres días bajo apercibimiento de sentencia.- Dejándose copia certificada en autos desglócese y entérquese a la parte actora los documentos que solicita.- Tómesen en cuenta la casilla judicial # 1742 que señala la demandante y la autorización que esta da a sus abogadas defensoras.- Actúe la Ab. Sergio Alcívar encargada de la Secretaría.- Cítese y notifíquese.- f) AB. RAFAEL PROAÑO; JUEZ.- Guayaquil jueves 20 de junio de 2013 las 10h45.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la Acción de Personal N° 1642-UARH-AOR de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por el Consejo de la Judicatura.- Agréguese los escritos presentados.- Téngase en cuenta la autorización que da el actor a su nuevo abogado patrocinador y el domicilio judicial que señala para las notificaciones.- Que la acturaria cumpla con entregar el extracto de citación ordenado en providencia anterior.- Hágase saber.- f) AB. PABLO CONDO MACIAS, JUEZ.- JUEZ ACTUAL DE LA CAUSA: AB TERESA QUINTERO CABRERA, JUEZA ENCARGADA

Se advierte al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones, dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación del presente extracto, caso contrario será considerado o declarado en rebeldía.- Lo que comunica a usted, para los fines de Ley.- Guayaquil, 09 de octubre de 2013

AB. IVONNE SUMBA JADAN
SECRETARIA

Nov. 7-20; Dic. 3 (132208)